



Asociación
Colombiana
de la
Propiedad
Intelectual

BOLETÍN INFORMATIVO AGOSTO 2018

Contenido

LA BATALLA DEL FAMOSO CONTANTE STEVEN TYLER CONTRA EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DONALD TRUMP.

DEMANDA AL WHISKY DEL RECONOCIDO BOB DYLAN.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO CONCEDE MARCA A RINGO STARR.

LA RECONOCIDA MARCA APPLE PIERDE CONTRA WILAN.

MULTA A TICKETSHOP POR PUBLICIDAD ENGAÑOSA.

LA FAMOSA MARCA FERRARI ES DEMANDADA POR MCQUEEN.

LA BATALLA DEL FAMOSO CANTANTE STEVEN TYLER CONTRA EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DONALD TRUMP.

Desde el año 2015, el cantante de la famosa banda Aerosmith Steven Tyler le había prohibido al presidente Donald Trump hacer uso de sus canciones en todos los actos políticos.

En el 2015, el presidente de los Estados Unidos Donald Trump hizo uso de la famosa canción de la banda titulada Dream on durante su carrera en la Casa Blanca, lo que generó disgusto en el cantante Steven Tyler, quien recurrió a las redes sociales para declarar que no está de acuerdo con que se exploten himnos como este, en cualquier campaña política y por cualquier partido político.

El martes 21 de agosto, Donald Trump volvió a hacer uso de las canciones de Aerosmith, en esta oportunidad, durante el rally republicano organizado en West Virginia donde sonó la canción Living on the Edge, razón por la cual el día miércoles, el famoso cantante Steven Tyler por medio de sus abogados, le exigió al presidente el cese del uso de sus temas musicales o de lo contrario emprendería acciones legales en su contra.

En dicha comunicación, los abogados del intérprete afirman que el mandatario, necesitaría permiso por escrito de cualquier artista para servirse de su obra, ya que si sigue usando su obra sin su consentimiento, podría dar a entender que Steven Tyler habría dado su consentimiento y que incluso respaldaría el mandato de Trump como Presidente.

Por otro lado, Steven Tyler hizo uso de sus redes sociales para publicar el siguiente mensaje: "Esto no se trata de demócratas contra republicanos. No permito que nadie se aproveche de mis canciones sin mi permiso. Mi música apoya causas, no campañas electorales o mítines. Proteger el copyright y los derechos de los autores es por lo que he estado luchando desde antes de que esta administración ocupara su cargo".

Es importante recordar que Steven Tyler lleva mucho tiempo respaldando el proyecto de ley titulado el Acta de Modernización de la Música, que busca renovar las leyes de los derechos y licencias de los compositores en la era del streaming.

Fuente: W Radio <http://www.wradio.com.co/noticias/sociedad/la-batalla-que-enfrenta-a-steven-tyler-contra-donald-trump-por-la-musica-de-aerosmith/20180825/nota/3790964.aspx#>

DEMANDA AL WHISKY DEL RECONOCIDO BOB DYLAN.

En el mes de abril de este año, Bob Dylan decidió ingresar al mercado de los licores, lanzando su propia marca de Whisky, bautizada Heaven's Door.

Bob Dylan no elaboró directamente el producto, sino que le compró el producto a una serie de productores, cambiándole determinadas características antes de realizar el embotellamiento de la bebida alcohólica.

En ese mismo mes, un abogado de la destilería conocida como Heaven Hill envió una carta de cese y desistimiento, argumentando que el logo de la destilería de Bob Dylan, es muy parecida a sus logos, lo que crearía una posibilidad de confusión con los productos de esta marca.

Los abogados de la marca de Bob Dylan, en respuesta a esta carta, sostuvieron que: no creían que existiera una probabilidad de confusión y además, advirtieron que no tenían la intención de cambiar el logo.

En agosto, la destilería con nombre Heaven Hill de Kentucky, quiso llevar a juicio a la destilería Heaven's de Door de Bob Dylan, alegando una supuesta infracción de marca registrada que involucra su logotipo.

Por ende, el 17 de agosto presentaron una demanda ante el Tribunal del Distrito de Louisville, donde argumentan que la destilería Heaven Hill fue fundada por la familia Shapira y que ha utilizado el mismo logo por más de 80 años.

Fuente: CASETERA CONCIERTO <https://www.concierto.cl/2018/08/destileria-de-whisky-de-kentucky-demanda-a-bob-dylan/>

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO CONCEDE MARCA A RINGO STARR.

Ringo Starr, quien es un reconocido ex baterista de la famosa banda de Rock The Beatles solicitó ante la Superintendencia de Industria y Comercio, el registro de su seudónimo RINGO STARR como marca.

Richard Henry Starkey, más conocido como Ringo Starr, incluso antes de ser integrante de la banda The Beatles, siempre ha sido conocido en el mundo musical por su seudónimo.

La Dirección de Signos Distintivos mediante resolución No 52518, decidió conceder a Richard Henry Starkey, el registro de su seudónimo como Ringo Starr.

Esta decisión se tomó en razón a que dentro del trámite contra la solicitud realizada por el artista no se presentaron oposiciones, y

además, la Dirección de Signos Distintivos determinó que el signo no incurría en ninguna de las causales de irregistrabilidad contenidas en la Resolución 486 de la Comunidad Andina.

Este registro fue concedido para identificar productos y servicios comprendidos en las siguientes Clases correspondientes a la Clasificación Internacional de Niza:

- Clase 6 (aparatos e instrumentos fotográficos, cinematográficos, aparatos para grabar, transmitir o reproducir sonido o imágenes).
- Clase 25 (ropa, calzado y artículos de sombrerería)
- Clase 41 (servicios de entretenimiento en forma de un grupo musical en vivo y presentaciones: suministro de programas de televisión y radio, entre otras).

Fuente: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO <http://www.sic.gov.co/superindustria-concede-registro-de-la-marca-ringo-starr-al-baterista-de-la-banda-the-beatles>

LA RECONOCIDA MARCA APPLE PIERDE CONTRA WILAN.

Wilan es una compañía canadiense que se dedica principalmente a la difusión y registro de patentes e inventos para empresas.

Todo el pleito comenzó cuando Wilan presentó una demanda ante el Tribunal del Distrito del estado de California el 23 de julio, donde se afirmaba que los Iphone utilizaban los protocolos de concesión de ancho de banda autocorregido y sistemas de control adaptativo de admisión de llamadas.

Este tipo de tecnología, se encuentra presente en los dispositivos Iphone, a partir del Iphone 6, que la utilizan en llamadas de voz.

Un Honorable Tribunal del Distrito del estado de California Estados Unidos, ha condenado a la famosa marca Apple al pago de 145,1 millones de dólares por concepto de daños a la empresa denominada Wilan.

La empresa canadiense Wilan, quien es dueña de las siguientes patentes:

- Aparato utilizado para distribuir ancho de banda en sistemas de comunicación Inalámbrica de banda ancha mediante un protocolo de asignación que se corrige de forma automática, y que se encuentra registrada con el No 8.457.145.
- Sistemas de comunicación y métodos de control adaptativo de admisión de llamadas (CAC), que se utiliza cuando se suspenden conexiones si se dispone de menos ancho de banda habitual, y que se encuentra registrada con el No 8.537.757.

El Tribunal concluyo en su fallo que Apple infringía las patentes mencionadas anteriormente. Por lo que Wilan pedía una indemnización razonable que sirviera como compensación de daños, la cual quedo fijada en el monto de 145,1 millones de dólares.

Fuente: PORTALTIC <http://www.europapress.es/portaltic/sector/noticia-jurado-obliga-apple-pagar-145-millones-dolares-infringir-dos-patentes-conectividad-iphone-20180802152607.html>

MULTA A TICKETSHOP POR PUBLICIDAD ENGAÑOSA.

La Superintendencia de Industria y Comercio inició la investigación a Ticketshop hace un año. A partir del material probatorio que fue encontrado en la investigación, se determinó que la información respecto a las condiciones en que supuestamente serían comercializadas 6.000 entradas para el partido entre Colombia y Brasil y la publicidad para la venta de las mismas, fue engañosa y vulnero gravemente los derechos que poseen los consumidores colombianos.

Conforme a la investigación realizada por la Superintendencia, en el sitio web que tiene Ticketshop estas entradas nunca se encontraron disponibles, a partir del 8 de agosto de 2017, como lo había anunciado la empresa en su publicidad.

Lo que hizo Ticketshop fue enviar estas entradas a otro sitio web, donde se encontraban disponibles para la reventa.

La Superintendencia de Industria y Comercio menciona que: "Para la fecha de publicación de la información no contaban con ninguna entrada disponible para la venta, y aun conociendo la imposibilidad de cumplir lo anunciado, continuaron afirmando a través de su página de internet, redes sociales y comunicaciones enviadas a los consumidores, que la venta sí se había efectuado en las condiciones anunciadas, pero que las boletas se habían agotado transcurridos 45 minutos desde el inicio de la venta, lo cual resultó ser una farsa".

Por este motivo, la Superintendencia impuso una multa de aproximadamente 250 mil dólares a Ticketshop y a sus representantes legales por información y publicidad engañosa en la venta de 6.000 boletas del partido Colombia vs Brasil para la clasificación al Mundial Rusia 2018.

Fuente: MARCASUR <http://www.marcasur.com/noticia.php?NoNold=4723>

LA FAMOSA MARCA FERRARI ES DEMANDADA POR MCQUEEN.

La reconocida marca italiana de automóviles Ferrari, para celebrar su septuagésimo aniversario, lanzó una serie especial relacionada con modelos o personalidades icónicas asociadas con esta marca.

La línea incluía un espectacular modelo denominado The McQueen, que se encuentra inspirado en el Berlinetta Lusso 250 GT, del cual el actor poseía un ejemplar.

Por esta razón, la familia de Steve McQueen emprendió acciones de carácter judicial contra la reconocida compañía italiana Ferrari, argumentando que esta empresa utilizó indebidamente el nombre del actor estadounidense para promocionar uno de sus modelos de automóvil.

En la demanda la familia de McQueen también argumenta que nunca autorizó a

Ferrari para utilizar el nombre de Steve McQueen.

Después del lanzamiento, Ferrari le cambió el nombre al automóvil, que ya no se llama McQueen, ahora se llama The Actor, pero, argumenta la familia, que Ferrari continúa refiriéndose a McQueen en la descripción del automóvil.

La familia McQueen le pide a la corte que ordene a Ferrari que deje de usar el nombre del actor y proporcione cifras de ventas y ganancias de las ventas de modelos usando el nombre y la imagen de la estrella de películas como “Papillon” y “El gran escape”, entre muchas otras.

Fuente: EL NUEVO DIARIO <https://www.elnuevodiario.com.ni/variedades/471132-familia-steve-mcqueen-demanda-ferrari/>



Asociación
Colombiana
de la
Propiedad
Intelectual

Calle 72 No. 10-07 Oficina 603
2113097 Ext. 120
admin@acpi.org.co
